





Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 279010

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:48 del día 31/7/2014, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 y en la Resolución Nº 1408/14, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 279010 - ADQUISICION DE GAS OIL TIPO III - MODALIDAD FOB de la Institución:

Código Verificador: 2659187a4933dca7b455bec692ef9273

Nivel de Entidad:	MPRESAS PÚBLICAS			
Entidad:	PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)			
<u>UOC:</u>	UOC PETROPAR			
Código SICP:	1338			

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA			
	Consulta Realizada	Fecha	Hora
	nes de compra para Petropar y evitar costos ocultos e innecesarios; solicitamos entrega en cantidades minimas y máximas.	01-07-2014	09:07:37
RESPUESTAS			
	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
	cuerdo a las necesidades de PETROPAR. A modo referencial, se puede 35.000m3 y un volumen maximo de 70.000m3.	08-07-2014	10:47:45
CONSULTA			•
	Consulta Realizada	Fecha	Hora
	financiera para el Vendedor, solicitamos establecer el mecanismo de carta de e pago de dicha Licitación de Gasoil.	01-07-2014	09:10:50
RESPUESTAS			
	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
No se aceptaran el mecanismo de	Carta de Credito Bancaria en los procesos de pago	08-07-2014	10:49:12
CONSULTA			•
	Consulta Realizada	Fecha	Hora
de fondos (swift) POF - MT799 qu	l financiera para el Vendedor, solicitamos establecer la emisión de una prueba ue acredite bancariamente que Petropar dispone de fondos suficientes para dentro de los plazos acordados en esta licitación.	04-07-2014	10:28:31
RESPUESTAS	-		-
	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ver Adenda Nº 03.		18-07-2014	09:02:23
CONSULTA			•
	Consulta Realizada	Fecha	Hora
tiempo para realizar los tramites le de documentaciones legales de acu	participacion a compañias como nuestra representanda, el cual precisa mas egales, admnistrativos y gestiones pertinenestes a la inscripciones y preparacion uerdo a la normas y leyes del Pais. SOLICITAMOS una prorroga de 15 izacion de consultas como de apertura.	05-07-2014	11:24:48
RESPUESTAS			
	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

31-07-2014 1 de 6

Se mantienen los plazos fijados en el PBC para la Subasta y la Apertura de Ofertas...

08-07-2014

11:04:55







Listado de Consultas

Bisses y Conditioners - Solutions in Bisglis Electronics PC 1920/3 - Adaptisacion de Congratuto et un displace de grante per medicione de grante por medicione de Congratuto et un displace de Congratuto et un displace de Congratuto et un del Congratuto et un displace de Congratuto et un del Congratuto de Congratuto et un del Congratuto del Congratuto et un del Congratuto del Cong	CONSULTA		
RESPUESTAS RESPUESTAS RESPUESTAS RESPUESTAS RESPUESTAS RESPUESTAS Respuestas Obtenidas Respuestas Obten	Consulta Realizada	Fecha	Hora
Repuestas Ohtenidas Fecha Hora	1. Haciendo referencia al Punto 2 Cantidades de Requisitos del Producto, del Anexo I, del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo III, donde dice que el compromiso en obligación de pago por parte del Comprador es solamente sobre las cantidades mínimas y/o las cantidades efectivamente entregadas, por lo cual PETROPAR una vez suministrada la cantidades mínima podrá dar por terminado el Contrato, opción que se ejercería mediante una comunicación escrita al Proveedor. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar al comprador la ejecución total del monto correspondiente al volumen máximo. Por favor informar cuál es el plazo para que PETROPAR ejerza la opción mediante comunicación escrita de dar por terminado el contrato una vez finalizada con la cantidad mínima entregada. También sobre ese punto entendemos que la obligación de pago por parte del comprador es sobre las cantidades mínimas o entregadas, la que sea mayor. Por favor aclarar.	08-07-2014	14:55:45
El platas que dispone (PETROPAR para ejerza la opción de des por terminado el contrato una vez finalizada la control de mainte competito de destro del participal o destro del plazo de vigencia del comunita de mainte competito de presenta de PETROPAR es sobre el volumen efectivamente entregulo. CONSULTA Consulta Realizada 2. Haciendo referencia al Panto 17 Numeral 4 de Pentilidades, por demoras en la carga - Formularios del Control Por forma de Control del presente Pilego de Base y Condiciones. Subseta la Biagli Eccerónica Nº CONSULTA Respuestas Obtenidas Respuest		Fecha	Hora
Consulta Realizada Fecha Hora	El plazo que dispone PETROPAR para ejerza la opción de dar por terminado el contrato una vez finalizada la cantidad mínima entregada es dentro del plazo de vigencia del contrato. La obligación de compra por parte de PETROPAR es sobre el volumen mínimo. La obligación de pago, es sobre el volumen efectivamente entregado.		
2. Haciendo referencia al Pumo I 7 Numeral 4 de Penultidate, por demoras en la carga. Formularios del Contrato. Po forma de Contrato del presente Piègo de Bases y Condiciones. Subseta a la Baja Electrónica N° 15/2013 - Adquisición de Gasal Tipo III, en donde clice que los reclamos persentados por el VENDEDOR al COMPRADOR debren se presentados detare de los 75 (sesenta y cinco) días contados a partir de la fecha de Universidado de Contrato del Priezo de mismo plazo (ante depone el COMPRADOR para reclaira reclamos por demora basia el VINDEDDOR esta de plazo que depone el COMPRADOR como los debidos a prácticas de la fecha del primer Concenimiento de Embarque Plavial del cargamento en cuestión y el plazo que depone el COMPRADOR como los del VENDEDOR. RESPLESTAS Respuestas Obtenidas Respuestas Obtenidas Respuestas Distrator del Prince de Bases y Condiciones. CONSULTA Consulta Realizada Contrator Pro forma de Contrato del presente Piègo de Bases y Condiciones - Subsata a la Baja Electrónica N° 15/2013 - Adquisión de Gasal Tipo III, en donde dete que los reclamos persentados por el VENDEDOR al COMPRADOR deberán ser presentado deturo de los 75 (sesenta y cinco) días contados a partir de la fecha de Concentimo de Distrato del presente Piègo de Bases y Condiciones - Subsata a la Baja Electrónica N° 15/2013 - Adquisión de Gasal Tipo III, en donde dete que des reclamos persentados por el VENDEDOR al COMPRADOR para reclaira reclamos por demora hacia el VENDEDOR será de 90 (soverals) disc contados a partir de la fecha de Concentimos de Distrator del composito de destro de los 75 (sesenta y cinco) días contados a partir de la fecha de la fecha de Concentimos de Distrator de la fecha de Contrator del presente prieza de bases y Condiciones de Será ser el nucurior de la fecha de la fecha de Contrator del presente prieza de bases y Condiciones de COMPRADOR como los del VENDEDOR al COMPRADOR como los del VENDEDOR de la fecha de l		Easka	П
CONSULTA Respuestas Obtenidas Respuestas O			
Remitirse a lo establecido en el Pilego de Bases y Condiciones. CONSULTA Consulta Realizada 2. Hasiendo referencia al Punto 17 Numeral da de Penalidades por demoras en la carga - Formularios del Contrato Perfebenda el Pilego de Bases y Condiciones - Subassa a la Baja Electrónica Nº 15/2013 - Adquisición de Gasoli Tipo III, en donde dice que los reclamos presentados per el VENDEDOR al CONSULTA COMPRADOR debenda ser presentados dentre de los 75 diseasen y circulo dias contados a partir de la fecha de Conceimiento de Embarque Fluvial del cargamento en cuestión y el pluzo que dispone el COMPRADOR como por demora hacia el VENDEDOR ser de 90 (novena) dias contados a partir de la fecha de primer Conocimiento de Embarque Fluvial del cargamento en cuestión, entendemos que. debido a pricticas internacionales y de mercado deberá ser el mismo plazo tanto para los reclamos del COMPRADOR como los del VENDEDOR al COMPRADOR, en el caso de ser un convoy de barcazas, por favor confirmar de cuál Bl. se tomará la fecha para el cificulo de los 75 días RESPUESTAS Respuestas Obtenidas Respuestas Obtenidas Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2013 - Adquisión de Gasoli Tipo III, en donde dice que el Vendedor tiene 30 días commo máximo para dar la pertenecia o no del reclamo y Petropar tiene 45 días, entendemos que, debido a prédicias internacionales y de mercado deberá ser el mismo plazo tanto para los establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2013 - Adquisición de Gasoli Tipo III, en donde dice que el Vendedor tiene 30 días como máximo para dar la pertenecia o no del reclamo y Petropar tiene 45 días, entendemos que, debido a prédicias internacionales y de mercado deberá ser el mismo plazo tanto para los reclamos del COMPRADOR como los del VENDEDOR. RESPUESTAS Respuestas Obtenidas Respuestas Obtenidas per de discontrato del persente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2013 - Adquisició	Contrato Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo III, en donde dice que los reclamos presentados por el VENDEDOR al	08-0/-2014	14:56:03
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. CONSULTA Consulta Realizada 2. Haciendo referencia al Punto 17 Numeral 4 de Penalidades por demoras en la carga - Formularios del Contrato. Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo III, en donde dice que los reclamos persentados por el VENDEDOR al COMPRADOR de La Embarque Pluvial del cargamente en cuestión y el plazo que dispone el COMPRADOR para realizar reclamos por demora hacia el VENDEDOR será de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha del promiento de Embarque Pluvial del cargamento en cuestión, entendenos que, debido a prácticas internacionales y de mercado debería ser el mismo plazo tanto para los reclamos del COMPRADOR como los del VENDEDOR al COMPRADOR, en el caso de ser un convoy de barcazas, por favor confirmar de cual BL. se tomará la fecha para el calculo de los 75 dasses del COMPRADOR como los del VENDEDOR al COMPRADOR, en el caso de ser un convoy de barcazas, por favor confirmar de cual BL. se tomará la fecha para el calculo de los 75 dasses del COMPRADOR como los del VENDEDOR al COMPRADOR, en el caso de ser un convoy de barcazas, por favor confirmar de cual BL. se tomará la fecha para el calculo de los 75 dasses del COMPRADOR como los del VENDEDOR. Respuestas Obtenidas Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones s. Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo III, en donde dece que el Vendedor tiree 30 dita, como máximo para dur la pertenencia o no del reclamo y Petropar tiene 45 días, entendemos que, debido a prácticas internacionales y de mercado debería ser el mismo plazo tanto para los reclamos del COMPRADOR como los del VENDEDOR. RESPUESTAS Respuestas Obtenidas Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo III, en donde de centra en midita por el COMPRADOR en concepto de demoras no deber	RESPUESTAS		
Consulta Realizada 2. Haciendo referencia al Punto 17 Numeral 4 de Penalidades por demoras en la carga - Formularios del Contrato Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica N° COMPRADOR deberéan ser presentados dentro de los 75 (sesenta y citor) días contados partir de la fecha de Contecimiento de Embarque Pluvial del cargamento en cuestión y el pluzo que dispone el COMPRADOR para retalizar reclamos por demora hacia de VENDEDOR as de la COMPRADOR como los del VENDEDOR de mercado deberá ser el mismo pluzo tanto pra nis es relamos del COMPRADOR como los del VENDEDOR as de COMPRADOR, en el caso de ser un convoy de barcazas, por favor confirmar de cuál Bl. se tomará la fecha para el calculo de los 75 días **RESPUESTAS** **RESPUESTAS** **Respuestas Obtenidas** **Consulta Realizada** **Respuestas Obtenidas** **Respuestas Obtenid	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Consulta Realizada 2. Haciendo referencia al Punto 17 Numeral 4 de Penalidades por demoras en la carga - Formularios del Contrato - Pro forma de Contrato del presente Pilego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica N° CONPRADOR deberán ser presentados dentro de los 75 (esenta y cinco) días contados a partir de la fecha de Conocimiento de Embarque Fluvial del cargamento en cuestión y el plazo que dispone el COMPRADOR para realizar reclamos por demora hacia el VENDEDOR será de 90 (novernato) días contados a partir de la fecha de la refuencia del PENDEDOR será de 90 (novernato) días contados a partir de la fecha de la refuencia del PENDEDOR será de 90 (novernato) días contados a partir de la fecha de la refuencia del PENDEDOR será de 90 (novernato) días contados a partir de la fecha de la refuencia del PENDEDOR de será de 90 (novernato) días contados a partir de la fecha de la refuencia del PENDEDOR de será de 90 (novernato) días contados a partir de la fecha de la refuencia del PENDEDOR. Ademis, en los reclamos del COMPRADOR como los del VENDEDOR. Ademis, en los reclamos del COMPRADOR como los del VENDEDOR del Sese y Condiciones. RESPUESTAS Respuestas Obtenidas Respuestas Obtenidas Respuestas Obtenidas Respuestas Obtenidas Pecha Hora 3. Haciendo referencia al Punto 17 Numeral 5 de Penalidades por demoras en la carga - Formularios del Contrato Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica N° 152013 - Adquisción de Gasosi Tipo III, en donde dice que el Vendedort inte 30 días como máximo para dar la pertenencia o no del reclamo y Petropar tiene 45 días, entendenos que, debido a prácticas internacionales y de mercado debería ser el mismo plazo tanto para los reclamos del COMPRADOR como los del VENDEDOR. RESPUESTAS Respuestas Obtenidas Respuestas Obtenidas Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo III, entendemos que las facuras emitidas por el COM	Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	09-07-2014	14:45:56
2. Haciendo referencia al Punto 17 Numeral 4 de Penalidades por demoras en la carga - Formularios del Contrato Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2013 - Adquisición de Gasoii Tipo III, en donde deice que los reclamos del COMPRADOR de Entra de la Centra de la Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2013 - Adquisición de Gasoii Tipo III, en donde dice que los reclamos del COMPRADOR para realizar reclamos por demora hacia el VENDEDOR será de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha de principa del VENDEDOR será de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha del principa del VENDEDOR estrá de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha del principa del VENDEDOR del Pluvial del cargamento en cuestión y el plazo que dispone el COMPRADOR como los del VENDEDOR al COMPRADOR, en el caso de ser un convoy de barcazas, por favor confirmar de cual Bl. se tomará la fecha para el cificulo de los 75 días **RESPUESTAS** **Respuestas Obtenidas** **Respu	CONSULTA		
Contrato Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 - Adquisición de Gasoii Tipo III. en donde dice que los reclamos presentados por el VENDEDOR al COMPRADOR para realizar reclamos por demonta partir de la fecha de Concimiento de Embarque Pluvial del cargamento en cuestión y el plazo que dispone el COMPRADOR para realizar reclamos por demonta hacia el VENDEDOR será de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha del primer Conocimiento de Embarque Pluvial del cargamento en cuestión, entendenos que, debido a prácticas internacionales y de mercado debería ser el mismo plazo tanto para los reclamos del COMPRADOR como los del VENDEDOR. Respuestas Obtenidas Pecha General de 18 se tomard la fecha para el calculo de los 75 días Respuestas Obtenidas Pecha General de 19 lego de Bases y Condiciones. Respuestas Obtenidas Pecha Hora 3. Haciendo referencia al Punto 17 Numeral 5 de Penalidades por demoras en la carga - Formularios del CONTRADOR como por demoras en la carga - Formularios del Contrato Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones. Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 - Adquisición de Gasoii Tipo III, en donde dice que el Vendedor tiene 30 días como máximo para dar la pertenencia o no del reclamo y Petropar tiene 45 días. entendemos que, debido a prácticas internacionales y de mercado deberás est el mismo plazo tanto para los reclamos del COMPRADOR como los del VENDEDOR. RESPUESTAS Respuestas Obtenidas Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Consulta Realizada 4. Haciendo referencia al Punto 17 Numeral 5 de Penalidades por demoras en la carga, Formularios del Contrato Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 - Adduisición de Gasoii Tipo III, en donde si de la decha, adeuda facturas por demoras vencidas hace más de 8 años. Respuestas Obtenidas Respuestas Obtenidas Respuestas Obtenidas Respuestas Obtenidas Respuestas Obt	Consulta Realizada	Fecha	Hora
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Consulta Realizada Consulta Realizada Contrato Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tpo III, en donde dice que la Vendedor tiene 30 días como máximo para dar la pertenencia o no del reclamo y Petropar tiene 45 días. entendemos que, debido a prácticas internacionales y de mercado debería ser el mismo plazo tanto para los reclamos del COMPRADOR como los del VENDEDOR. RESPUESTAS Respuestas Obtenidas Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo III, entendemos que la factura semitidas por el COMPRADOR como los del VENDEDOR en concepto de demoras no deberán descontarse de ninguna factura emitida por el VENDEDOR ya que se trata de conceptos dedemoras no deberán descontarse de ninguna factura emitida por el VENDEDOR ya que se trata de concepto de demoras procesa de la fectua emitida por el VENDEDOR ya que se trata de concepto de demoras procesa de la fecha, adeuda facturas por demoras vencidas hace más de 8 años. RESPUESTAS Respuestas Obtenidas	Contrato Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo III, en donde dice que los reclamos presentados por el VENDEDOR al COMPRADOR deberán ser presentados dentro de los 75 (sesenta y cinco) días contados a partir de la fecha de Conocimiento de Embarque Fluvial del cargamento en cuestión y el plazo que dispone el COMPRADOR para	00-07-2014	14.50.55
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. CONSULTA Consulta Realizada 3. Haciendo referencia al Punto 17 Numeral 5 de Penalidades por demoras en la carga - Formularios del Contrato Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 - Adquisición de Gasoi Tipo III, en donde dice que el Vendedor tiene 30 días como máximo para dar la pertenencia o no del reclamo y Petropar tiene 45 días, entendemos que, debido a prácticas internacionales y de mercado debería ser el mismo plazo tanto para los reclamos del COMPRADOR como los del VENDEDOR. RESPUESTAS Respuestas Obtenidas Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. CONSULTA Consulta Realizada 4. Haciendo referencia al Punto 17 Numeral 5 de Penalidades por demoras en la carga, Formularios del Contrato Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2013 - Adquisición do Gasoi Tipo III, entendemos que las facturas emitidas por el COMPRADOR en concepto de demoras no deberían descontarse de ninguna factura emitida por el VENDEDOR ya que se trata de concepto de demoras procede en el 100% de las relaciones comerciales internacionales. Además, aprovechamos para informar que PETROPAR, al día de la fecha, adeuda facturas por demoras vencidas hace más de 8 años. RESPUESTAS Respuestas Obtenidas	RESPUESTAS		
CONSULTA Consulta Realizada 3. Haciendo referencia al Punto 17 Numeral 5 de Penalidades por demoras en la carga - Formularios del Contrato Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo III., en donde dice que el Vendedor tiene 30 días como máximo para dar la pertenencia o no del reclamo y Petropar tiene 45 días. entendemos que, debido a prácticas internacionales y de mercado debería ser el mismo plazo tanto para los reclamos del COMPRADOR como los del VENDEDOR. RESPUESTAS Respuestas Obtenidas Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Consulta Realizada 4. Haciendo referencia al Punto 17 Numeral 5 de Penalidades por demoras en la carga, Formularios del Contrato Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo III, entendemos que las facturas emitidas por el COMPRADOR en concepto de demoras no deberán descontarse de ninguna factura emitida por el VENDEDOR ya que se trata de conceptos distintos, y así se procede en el 100% de las relaciones comerciales internacionales. Además, aprovechamos para informar que PETROPAR, al día de la fecha, adeuda facturas por demoras vencidas hace más de 8 años. RESPUESTAS Respuestas Obtenidas Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. O9-07-2014 14:47:17 CONSULTA	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Consulta Realizada 3. Haciendo referencia al Punto 17 Numeral 5 de Penalidades por demoras en la carga - Formularios del Contrato Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo III., en donde dice que el Vendedor tiene 30 días como máximo para dar la pertenencia o no del reclamo y Petropar tiene 45 días. entendemos que, debido a prácticas internacionales y de mercado debería ser el mismo plazo tanto para los reclamos del COMPRADOR como los del VENDEDOR. RESPUESTAS Respuestas Obtenidas Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. CONSULTA Consulta Realizada 4. Haciendo referencia al Punto 17 Numeral 5 de Penalidades por demoras en la carga, Formularios del Contrato Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo III, entendemos que las facturas emitidas por el COMPRADOR en concepto de demoras no deberán descontarse de ninguna factura emitida por el VENDEDOR ya que se trata de conceptos distintos, y así se procede en el 100% de las relaciones comerciales internacionales. Además, aprovechamos para informar que PETROPAR, al día de la fecha, adeuda facturas por demoras vencidas hace más de 8 años. Respuestas Obtenidas Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. O9-07-2014 14:47:17 CONSULTA	Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	09-07-2014	14:46:11
3. Haciendo referencia al Punto 17 Numeral 5 de Penalidades por demoras en la carga - Formularios del Contrato Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica № 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo III., en donde dice que el Vendedor tiene 30 días como máximo para dar la pertenencia o no del reclamo y Petropar tiene 45 días, entendemos que, debido a prácticas internacionales y de mercado debería ser el mismo plazo tanto para los reclamos del COMPRADOR como los del VENDEDOR. RESPUESTAS Respuestas Obtenidas Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. CONSULTA Consulta Realizada 4. Haciendo referencia al Punto 17 Numeral 5 de Penalidades por demoras en la carga, Formularios del Contrato Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica № 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo III, en donde dice que el Sace y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica № 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo III, en donde dice que el Sace y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica № 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo III, en donde dice que la facturas emitidas por el COMPRADOR en concepto de demoras no deberán descontarse de ninguna factura emitida por el VENDEDOR ya que se trata de conceptos distintos, y así se procede en el 100% de las relaciones comerciales internacionales. Además, aprovechamos para informar que PETROPAR, al día de la fecha, adeuda facturas por demoras vencidas hace más de 8 años. RESPUESTAS Respuestas Obtenidas Respuestas Obtenidas Respuestas Obtenidas Respuestas Obtenidas Respuestas Obtenidas Respuestas Obtenidas O9-07-2014 14:47:17	CONSULTA		
Contrato Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo III, en donde dice que el Vendedor tiene 30 días como máximo para dar la pertenencia o no del reclamo y Petropar tiene 45 días, entendemos que, debido a prácticas internacionales y de mercado debería ser el mismo plazo tanto para los reclamos del COMPRADOR como los del VENDEDOR. RESPUESTAS Respuestas Obtenidas Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. CONSULTA Consulta Realizada 4. Haciendo referencia al Punto 17 Numeral 5 de Penalidades por demoras en la carga, Formularios del Contrato Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo III, entendemos que las facturas emitidas por el COMPRADOR en concepto de demoras no deberán descontarse de ninguna factura emitida por el VENDEDOR y aq ue se trata de conceptos distintos, y así se procede en el 100% de las relaciones comerciales internacionales. Además, aprovechamos para informar que PETROPAR, al día de la fecha, adeuda facturas por demoras vencidas hace más de 8 años. RESPUESTAS Respuestas Obtenidas Respuestas Obtenidas Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. 09-07-2014 14:47:17	Consulta Realizada	Fecha	Hora
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. CONSULTA Consulta Realizada 4. Haciendo referencia al Punto 17 Numeral 5 de Penalidades por demoras en la carga, Formularios del Contrato Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica № 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo III, entendemos que las facturas emitidas por el COMPRADOR en concepto de demoras no deberán descontarse de ninguna factura emitida por el VENDEDOR ya que se trata de conceptos distintos, y así se procede en el 100% de las relaciones comerciales internacionales. Además, aprovechamos para informar que PETROPAR, al día de la fecha, adeuda facturas por demoras vencidas hace más de 8 años. RESPUESTAS Respuestas Obtenidas Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. 09-07-2014 14:47:17 CONSULTA	3. Haciendo referencia al Punto 17 Numeral 5 de Penalidades por demoras en la carga - Formularios del Contrato Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo III., en donde dice que el Vendedor tiene 30 días como máximo para dar la pertenencia o no del reclamo y Petropar tiene 45 días. entendemos que, debido a prácticas internacionales y de mercado debería ser el mismo plazo tanto para los reclamos del COMPRADOR como los del VENDEDOR.	08-07-2014	14:56:45
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. CONSULTA Consulta Realizada 4. Haciendo referencia al Punto 17 Numeral 5 de Penalidades por demoras en la carga, Formularios del Contrato Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo III, entendemos que las facturas emitidas por el COMPRADOR en concepto de demoras no deberán descontarse de ninguna factura emitida por el VENDEDOR ya que se trata de conceptos distintos, y así se procede en el 100% de las relaciones comerciales internacionales. Además, aprovechamos para informar que PETROPAR, al día de la fecha, adeuda facturas por demoras vencidas hace más de 8 años. RESPUESTAS Respuestas Obtenidas Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. 09-07-2014 14:46:46 14:			
CONSULTA Consulta Realizada 4. Haciendo referencia al Punto 17 Numeral 5 de Penalidades por demoras en la carga, Formularios del Contrato Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo III, entendemos que las facturas emitidas por el COMPRADOR en concepto de demoras no deberán descontarse de ninguna factura emitida por el VENDEDOR ya que se trata de conceptos distintos, y así se procede en el 100% de las relaciones comerciales internacionales. Además, aprovechamos para informar que PETROPAR, al día de la fecha, adeuda facturas por demoras vencidas hace más de 8 años. RESPUESTAS Respuestas Obtenidas Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. O9-07-2014 14:47:17 CONSULTA			
Consulta Realizada 4. Haciendo referencia al Punto 17 Numeral 5 de Penalidades por demoras en la carga, Formularios del Contrato Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo III, entendemos que las facturas emitidas por el COMPRADOR en concepto de demoras no deberán descontarse de ninguna factura emitida por el VENDEDOR ya que se trata de conceptos distintos, y así se procede en el 100% de las relaciones comerciales internacionales. Además, aprovechamos para informar que PETROPAR, al día de la fecha, adeuda facturas por demoras vencidas hace más de 8 años. RESPUESTAS Respuestas Obtenidas Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. 09-07-2014 14:47:17 CONSULTA	Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	09-07-2014	14:46:46
4. Haciendo referencia al Punto 17 Numeral 5 de Penalidades por demoras en la carga, Formularios del Contrato Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo III, entendemos que las facturas emitidas por el COMPRADOR en concepto de demoras no deberán descontarse de ninguna factura emitida por el VENDEDOR ya que se trata de conceptos distintos, y así se procede en el 100% de las relaciones comerciales internacionales. Además, aprovechamos para informar que PETROPAR, al día de la fecha, adeuda facturas por demoras vencidas hace más de 8 años. RESPUESTAS Respuestas Obtenidas Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. 09-07-2014 14:47:17 CONSULTA			
Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo III, entendemos que las facturas emitidas por el COMPRADOR en concepto de demoras no deberán descontarse de ninguna factura emitida por el VENDEDOR ya que se trata de conceptos distintos, y así se procede en el 100% de las relaciones comerciales internacionales. Además, aprovechamos para informar que PETROPAR, al día de la fecha, adeuda facturas por demoras vencidas hace más de 8 años. RESPUESTAS Respuestas Obtenidas Fecha Hora Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. 09-07-2014 14:47:17			
Respuestas ObtenidasFechaHoraRemitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.09-07-201414:47:17CONSULTA	Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo III, entendemos que las facturas emitidas por el COMPRADOR en concepto de demoras no deberán descontarse de ninguna factura emitida por el VENDEDOR ya que se trata de conceptos distintos, y así se procede en el 100% de las relaciones comerciales internacionales. Además, aprovechamos para informar que PETROPAR, al día de la fecha, adeuda facturas por demoras vencidas hace más de 8 años.	08-07-2014	14:56:59
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. CONSULTA 09-07-2014 14:47:17		Fecha	Hora
CONSULTA	•		
	Consulta Realizada	Fecha	Hora

31-07-2014 2 de 6







Listado de Consultas

5. Haciendo referencia al Punto 17 Numeral 6 de Penalidades por demoras en la carga - Formularios del Contrato Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº	08-07-2014	14:57:20
5/2013 -Adquisición de Gasoil Tipo III, dice que someterá la documentación presentada por el PROVEEDOR a onsideración de la empresa ARMADORA nominada para el transporte, entendemos que por prácticas omerciales y por la Ley Paraguaya las obligaciones contractuales entre el VENDEDOR y PETROPAR no ueden estar sujetas o atadas a otros contratos que tenga PETROPAR con terceros.		
RESPUESTAS		
	Facha	Hora
Respuestas Obtenidas	Fecha 09-07-2014	14:47:54
emitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	09-07-2014	14:47:54
CONSULTA	P. 1	
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Haciendo referencia al Punto 3 Plan de Entrega y Cumplimiento, en su Numeral 2 - del Anexo I, Requisitos del oducto, del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica № 15/2013 -Adquisición de asoil Tipo III, donde dice Las entregas de las cantidades de productos, referidas en el numeral 2, se harán sándose. En caso que Petropar informe el día 15 del mes anterior a la carga y el Vendedor por lo menos tiene e informar la ventana tentativa con por lo menos de 20 días antes del inicio, es imposible que se pueda ordinar una ventana de carga del 1-5 del mes siguientes, ya que con los días exigidos por Petropar es imposible mplir con dicha exigencia. Por favor aclarar cómo se puede instrumentar.	08-07-2014	14:57:35
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
n el mes M, PETROPAR informará el programa para el mes M+1 y el programa tentativo para el mes M+2, por que el proveedor tendrá conocimiento de las necesidades de PETROPAR y se podrán coordinar las entregas, e manera que si se tiene prevista una ventana de carga del 1-5 las comunicaciones sean efectuadas dentro de los azos establecidos.	09-07-2014	14:48:16
Consulto Poolizado	Easks	17
Consulta Realizada Hacian de referencia al Dunto 5 Vicencia del Contrato Per formo de Contrato del presente Pliano de Passa y	Fecha	Hora
Haciendo referencia al Punto 5 Vigencia del Contrato Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y ondiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 -Adquisición de Gasoil Tipo III, donde dice que el ontrato tendrá una vigencia de 8 (ocho) meses, informar si se podrá extender de acuerdo al opcional de parte de etropar de tomar el mínimo o máximo volumen contractual.	08-07-2014	14:57:48
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
emitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (Anexo I, numeral 3).	09-07-2014	14:50:30
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Haciendo referencia al Punto 10 Cantidad Conforme a Cada Producto Licitado Pro forma de Contrato del esente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 -Adquisición de Gasoil Tipo I, informar con cuanto tiempo de antelación a la finalización del contrato, Petropar podrá hacer uso de la opción e máximo volumen.	08-07-2014	14:58:01
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
ETROPAR podrá tomar la opción del volumen máximo dentro de la vigencia del contrato. De ser necesario, se npliará la vigencia del Contrato por medio de una Adenda.	09-07-2014	14:52:13
CONSULTA	T. 1	***
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Haciendo referencia al Punto 15 Inspección de Calidad y Cantidad, en el numeral 2 Pro forma de Contrato del	08-07-2014	14.50.14
resente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 -Adquisición de Gasoil Tipo I, donde dice que indefectiblemente el buque madre dede contar con VEF, por favor informar si como se han sucho en contratos anteriores se podrá utilizar la medida del buque sin VEF en caso de contratar buques que no lenten con los viajes necesarios para tener dicha experiencia.		14:58:14
esente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo de dice que indefectiblemente el buque madre dede contar con VEF, por favor informar si como se han cho en contratos anteriores se podrá utilizar la medida del buque sin VEF en caso de contratar buques que no enten con los viajes necesarios para tener dicha experiencia. RESPUESTAS		
esente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo I, donde dice que indefectiblemente el buque madre dede contar con VEF, por favor informar si como se han icho en contratos anteriores se podrá utilizar la medida del buque sin VEF en caso de contratar buques que no ienten con los viajes necesarios para tener dicha experiencia. RESPUESTAS Respuestas Obtenidas	Fecha	14:58:14 Hora
RESPUESTAS Respuestas Obtenidas Respuestas Obtenidas a medida de buque sin VEF solamente podrá ser utilizada en situaciones excepcionales (buques nuevos o recién dibrados); en cuyo caso el proveedor deberá, indefectiblemente, informar a PETROPAR antes de la nominación		
esente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo , donde dice que indefectiblemente el buque madre dede contar con VEF, por favor informar si como se han cho en contratos anteriores se podrá utilizar la medida del buque sin VEF en caso de contratar buques que no enten con los viajes necesarios para tener dicha experiencia. RESPUESTAS Respuestas Obtenidas a medida de buque sin VEF solamente podrá ser utilizada en situaciones excepcionales (buques nuevos o recién librados); en cuyo caso el proveedor deberá, indefectiblemente, informar a PETROPAR antes de la nominación	Fecha	Hora
esente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo I, donde dice que indefectiblemente el buque madre dede contar con VEF, por favor informar si como se han icho en contratos anteriores se podrá utilizar la medida del buque sin VEF en caso de contratar buques que no ienten con los viajes necesarios para tener dicha experiencia. RESPUESTAS Respuestas Obtenidas a medida de buque sin VEF solamente podrá ser utilizada en situaciones excepcionales (buques nuevos o recién librados); en cuyo caso el proveedor deberá, indefectiblemente, informar a PETROPAR antes de la nominación el buque y deberá presentar la documentación que respalde tal situación.	Fecha	Hora
RESPUESTAS Respuestas Obtenidas a medida de buque sin VEF solamente podrá ser utilizada en situaciones excepcionales (buques nuevos o recién alibrados); en cuyo caso el proveedor deberá, indefectiblemente, informar a PETROPAR antes de la nominación el buque y deberá presentar la documentación que respalde tal situación. CONSULTA Consulta Realizada D. Haciendo referencia al Punto 15 Inspección de Calidad y Cantidad, en el numeral 3 Pro forma de Contrato el presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 - Adquisición de Gasoil ino III, donde dice PETROPAR podrá solicitar el re análisis de las muestras extraidas del buque madre. y en isso de encontrar diferencias significativas entre ambos resultados PETROPAR podrá penalizar al proveedor. or favor aclarar cuales serian AMBOS resultados. Y además aclarar si PETROPAR podrá penalizar a pesar de le las Diferencias Significativas resultantes siempre se encuentren de acuerdo a las especificaciones exigidas.	Fecha 09-07-2014	Hora 14:53:21
esente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo I, donde dice que indefectiblemente el buque madre dede contar con VEF, por favor informar si como se han icho en contratos anteriores se podrá utilizar la medida del buque sin VEF en caso de contratar buques que no lenten con los viajes necesarios para tener dicha experiencia. RESPUESTAS Respuestas Obtenidas a medida de buque sin VEF solamente podrá ser utilizada en situaciones excepcionales (buques nuevos o recién librados); en cuyo caso el proveedor deberá, indefectiblemente, informar a PETROPAR antes de la nominación el buque y deberá presentar la documentación que respalde tal situación. CONSULTA Consulta Realizada D. Haciendo referencia al Punto 15 Inspección de Calidad y Cantidad, en el numeral 3 Pro forma de Contrato el presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 - Adquisición de Gasoil po III, donde dice PETROPAR podrá solicitar el re análisis de las muestras extraidas del buque madre, y en so de encontrar diferencias significativas entre ambos resultados PETROPAR podrá penalizar al proveedor. For favor aclarar cuales serian AMBOS resultados. Y además aclarar si PETROPAR podrá penalizar a pesar de le las Diferencias Significativas resultantes siempre se encuentren de acuerdo a las especificaciones exigidas.	Fecha 09-07-2014 Fecha	Hora 14:53:21 Hora
Respuestas Obtenidas a medida de buque sin VEF solamente podrá ser utilizada en situaciones excepcionales (buques nuevos o recién dibrados); en cuyo caso el proveedor deberá, indefectiblemente, informar a PETROPAR antes de la nominación del buque y deberá presentar la documentación que respalde tal situación. CONSULTA Consulta Realizada D. Haciendo referencia al Punto 15 Inspección de Calidad y Cantidad, en el numeral 3 Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 - Adquisición de Gasoil ipo III, donde dice PETROPAR podrá solicitar el re análisis de las muestras extraidas del buque madre, y en aso de encontrar diferencias significativas entre ambos resultados PETROPAR podrá penalizar al proveedor. or favor aclarar cuales serian AMBOS resultados. Y además aclarar si PETROPAR podrá penalizar a pesar de la penalización solo tendrá lugar en caso de que en análisis arroje resultados fuera de especificacións.	Fecha 09-07-2014 Fecha	Hora 14:53:21 Hora
resente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 -Adquisición de Gasoil Tipo I, donde dice que indefectiblemente el buque madre dede contar con VEF, por favor informar si como se han echo en contratos anteriores se podrá utilizar la medida del buque sin VEF en caso de contratar buques que no menten con los viajes necesarios para tener dicha experiencia. RESPUESTAS Respuestas Obtenidas a medida de buque sin VEF solamente podrá ser utilizada en situaciones excepcionales (buques nuevos o recién alibrados); en cuyo caso el proveedor deberá, indefectiblemente, informar a PETROPAR antes de la nominación el buque y deberá presentar la documentación que respalde tal situación. CONSULTA Consulta Realizada D. Haciendo referencia al Punto 15 Inspección de Calidad y Cantidad, en el numeral 3 Pro forma de Contrato el presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 -Adquisición de Gasoil ipo III, donde dice PETROPAR podrá solicitar el re análisis de las muestras extraidas del buque madre. y en uso de encontrar diferencias significativas entre ambos resultados PETROPAR podrá penalizar al proveedor. or favor aclarar cuales serian AMBOS resultados. Y además aclarar si PETROPAR podrá penalizar a pesar de use las Diferencias Significativas resultantes siempre se encuentren de acuerdo a las especificaciones exigidas. la penalización solo tendrá lugar en caso de que en análisis arroje resultados fuera de especificación. RESPUESTAS	Fecha 09-07-2014 Fecha 08-07-2014	Hora 14:53:21 Hora 14:58:42
Respuestas Obtenidas a medida de buque sin VEF solamente podrá ser utilizada en situaciones excepcionales (buques nuevos o recién dibrados); en cuyo caso el proveedor deberá, indefectiblemente, informar a PETROPAR antes de la nominación el buque y deberá presente la documentación que respalde tal situación. CONSULTA Consulta Realizada D. Haciendo referencia al Punto 15 Inspección de Calidad y Cantidad, en el numeral 3 Pro forma de Contrato el presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 - Adquisición de Gasoil por III, donde dice PETROPAR podrá solicitar el re análisis de las muestras extraidas del buque madre, y en so de encontrar diferencias significativas entre ambos resultados PETROPAR podrá penalizar a pesar de la las Diferencias Significativas resultantes siempre se encuentren de acuerdo a las especificaciones exigidas. la penalización solo tendrá lugar en caso de que en análisis arroje resultados fuera de especificación. RESPUESTAS Respuestas Obtenidas Il mencionar ?AMBOS resultados? se refiere al resultado de las pruebas realizadas a la compuesta del buque en igen (antes de la descarga a las barcazas) y al resultado de las pruebas realizadas a la muestra testigo. ETROPAR podrá penalizar en caso de diferencias significativas que se encuentren por encima de los márgenes	Fecha 09-07-2014 Fecha 08-07-2014 Fecha	Hora 14:53:21 Hora 14:58:42

31-07-2014 3 de 6







Listado de Consultas

11. Haciendo referencia al Punto 12 Facturacion, en el numeral 5 Pro forma de Contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones - Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2013 - Adquisición de Gasoil Tipo III, entendemos que se omitió la parte que refiera a que si el inicio de la carga se hace en una quincena diferente a la acordada por causas imputables al PETROPAR, el vendedor podrá optar por la quincena a facturar. Por favor chequear, ya que debido a prácticas internacionales y de mercado es imposible aceptar que se penalice con diferentes sanciones el mismo hecho.	08-07-2014	14:58:55
mismo necno.		

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	09-07-2014	14:58:59

Listado de Proveedores Participantes

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
VITOL S.A E-0001410	Sin categorizar	1	AV20140716	Garantía Bancaria	Banco Regional S.A.E.C.A.	16-07-2014	31-07-2014	04-11-2014
GUNVOR S.A E-0001411	Sin categorizar	2	3103	Garantía Bancaria	SUDAMERIS BANK	14-07-2014	31-07-2014	30-10-2014
Trafigura Pte Ltd - 199601595D	Sin categorizar	3	3114	Garantía Bancaria	Sudameris Bank	30-07-2014	30-07-2014	07-11-2014
Lukoil Pan Americas - 710877570	Sin categorizar	4	31.9214022	Garantía Bancaria	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A.	31-07-2014	31-07-2014	29-10-2014

Listado de Propuestas por Proveedor

	DATOS DEL ITEM						
Item Nro.	Código		Descripción del Item Cantidad				Cantidad
1	15101505-001	Gasoil - Diesel -	Tipo III (1800 ppm)				350.000
	PROPUESTAS INICIALES						
Of RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
VITOL S.A E-0001410	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	817	285.950.000
GUNVOR S.A E-0001411	GASOIL	GUNVOR	GASOIL	EUROPA, AMERICA	Gasoil - Diesel - Tipo III	832	291.200.000
Trafigura Pte Ltd - 199601595D	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	832	291.200.000
Lukoil Pan Americas - 710877570	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	832	291.200.000

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
VITOL S.A E-0001410	282.650.000	31-07-2014	08:48:16.451	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a2f206508caa816df52	205f1ff65b87ce
GUNVOR S.A E-0001411	282.800.000	31-07-2014	08:48:15.228	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0499af41855453d2da	b1bfe7df5ecb80
VITOL S.A E-0001410	282.850.000	31-07-2014	08:48:05.603	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d20e8e3f09c9bab5843	3c5ad7dfd75042
GUNVOR S.A E-0001411	282.900.000	31-07-2014	08:48:04.525	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ca2a99d92e62e49927t	9b9ade2749a68
VITOL S.A E-0001410	282.950.000	31-07-2014	08:47:52.149	Periodo Aleatorio
	•	Código Verificador:	978094632fd0bc1596a	nde4761b14b849

31-07-2014 4 de 6







Listado General de todas las Ofertas

	Listauo	General de todas	las Ofertas
Trafigura Pte Ltd - 199601595D	282.999.000	31-07-2014	08:48:10.674 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	2e1764c2d3c384681823bc3fe8d688b9
GUNVOR S.A E-0001411	283.000.000	31-07-2014	08:47:40.720 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b2afad6494f347d4a059d3dfeceaf842
VITOL S.A E-0001410	283.000.000	31-07-2014	08:47:42.726 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a4e869bb028b5ce2db14ae169b6a925f
VITOL S.A E-0001410	283.100.000	31-07-2014	08:47:34.459 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	cb456e4d7ac9abf2aa646c6e6e11f8b9
GUNVOR S.A E-0001411	283.150.000	31-07-2014	08:47:21.202 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	2a4ad42ce5ed740a5d4c0b5d77703c78
VITOL S.A E-0001410	283.190.000	31-07-2014	08:47:08.339 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	57f38a6aba7adfe39c9adf0b6e4a431d
GUNVOR S.A E-0001411	283.300.000	31-07-2014	08:47:04.566 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	bda46f0f1d347bec210d6292b70effe6
VITOL S.A E-0001410	283.390.000	31-07-2014	08:46:52.497 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c79919ddb1e4f12b840735cddf2c3243
GUNVOR S.A E-0001411	283.450.000	31-07-2014	08:46:34.644 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f66349685e0f09436c5a50571ee5b36a
VITOL S.A E-0001410	283.490.000	31-07-2014	08:46:25.126 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	1ee2a22914c2569cd1d9ea2c39d522bf
GUNVOR S.A E-0001411	283.500.000	31-07-2014	08:46:13.977 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9f9dc1523cf1af0894489ef64be57a26
Trafigura Pte Ltd - 199601595D	284.000.000	31-07-2014	08:46:05.931 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	05e656f2ef77baac608dab2f6a0d44e8
VITOL S.A E-0001410	284.000.500	31-07-2014	08:45:56.697 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	fcf79a60b57e1d47f38e9cde59ab5091
GUNVOR S.A E-0001411	284.100.000	31-07-2014	08:45:49.886 Periodo Aleatorio
	204.100.000	Código Verificador:	9fbae25532ef4f54e5ec1b87b58596dc
Trafigura Pte Ltd - 199601595D	284.200.000	31-07-2014	08:45:29.461 Periodo Aleatorio
	204.200.000	Código Verificador:	deb745851e6eb7a05babd67d7e8f2dba
VITOL S.A E-0001410	285.445.500	31-07-2014	08:45:29.071 Periodo Aleatorio
VII 02 0 2 0.001 1.0	263.443.300	Código Verificador:	09094ae8860c5df51658ba651d290516
GUNVOR S.A E-0001411	285.450.000	31-07-2014	08:44:48.327 Etapa de Puja
GUIV OK 3.A E-0001411	283.430.000	Código Verificador:	50bcbddc386032e29e3af26c6b643281
VITOL S.A E-0001410	285.495.500	31-07-2014	
VITOL S.A E-0001410	283.493.300	Código Verificador:	08:43:45.893 Etapa de Puja 604dfc91576e38467197f5fefeebbd8a
GUNVOR S.A E-0001411	205 500 000	-	
GUNVOR S.A E-0001411	285.500.000	31-07-2014 Código Verificador:	08:41:49.339 Etapa de Puja 2bbcb123fbb62cd749a1708d3b3d347a
WITTON O.A. F. 0001410	205 550 000	-	
VITOL S.A E-0001410	285.550.000	31-07-2014 Código Verificador:	08:39:20.614 Etapa de Puja f4316f3f2ad26b0b2ba2d7a39b31e9c1
CURVIOR CA F 0001411	205 500 000	-	
GUNVOR S.A E-0001411	285.600.000	31-07-2014 Código Verificador:	08:37:02.994 Etapa de Puja 6d0efea1455936256c717bbc5c4e7129
NAME OF THE OWNER OW	207.700.000		
VITOL S.A E-0001410	285.700.000	31-07-2014	08:36:39.726 Etapa de Puja
GURNOR G. L. P. COCC. L.	***	Código Verificador:	a9c8b2abc27764d7f87d62d601ef3647
GUNVOR S.A E-0001411	285.800.000	31-07-2014	08:16:06.103 Recepción de Lances
		Código Verificador:	4e1eebf919654cc5b7c569eacd552229
VITOL S.A E-0001410	285.950.000	31-07-2014	08:02:19.123 Propuesta
		Código Verificador:	d943e1034e4959b75f227e6ff675be45
Lukoil Pan Americas - 710877570	289.000.000	31-07-2014	08:19:14.986 Recepción de Lances
		Código Verificador:	7a12c6b706b18fbb6a1988b97f97f8a1
Trafigura Pte Ltd - 199601595D	291.200.000	31-07-2014	08:02:19.126 Propuesta
		Código Verificador:	e31027f59d9523c36ed14c06cbf06c00
Lukoil Pan Americas - 710877570	291.200.000	31-07-2014	08:02:19.128 Propuesta
		Código Verificador:	7078f6e45d09b82c8d05e6d172267e1c
GUNVOR S.A E-0001411	291.200.000	31-07-2014	08:02:19.130 Propuesta
		Código Verificador:	b43d6c0e3dd1eb20d1891730ff77e201

31-07-2014 5 de 6







Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Gasoil - Diesel - Tipo III (1800 ppm)				
Oferente	Mejor Precio			
VITOL S.A E-0001410	282.650.000			
GUNVOR S.A E-0001411	282.800.000			
Trafigura Pte Ltd - 199601595D	282.999.000			
Lukoil Pan Americas - 710877570	289.000.000			

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: E-0001410 - VITOL S.A.	
Item	Precio Ganador
1 - Gasoil - Diesel - Tipo III (1800 ppm)	282.650.000

Listado de Mensajes

1 - Gasoil - Diesel - Tipo III (1800 ppm)		
Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	31-07-2014	08:10:34.395
Buenos días, comenzamos la Subasta.	31-07-2014	08:11:02.054
Todos los precios en competencia se encuentran por encima del referencial.	31-07-2014	08:11:41.607
Señores bajen sus precios.	31-07-2014	08:11:45.663
Si los precios no se ubican por debajo de referencial, la convocante podría declarar desierto el grupo.	31-07-2014	08:16:40.432
Señores Oferentes, reiteramos, es necesario que sigan mejorando sus precios	31-07-2014	08:30:55.236
Si bien los precios no se ubican por debajo del referencial, en minutos más pasaremos a la etapa de puja.	31-07-2014	08:34:38.463
Atención pasamos a la etapa de puja.	31-07-2014	08:34:42.534
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	31-07-2014	08:34:45.387
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	31-07-2014	08:45:20.651
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	31-07-2014	08:48:20.711
EL GRUPO HA SIDO CERRADO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	31-07-2014	08:48:20.758

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

31-07-2014 6 de 6